



CONVOCATORIA



“Consulta Escolar para el Festejo del Día del Estudiante”



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

En el marco de los eventos programados para la agenda del mes de mayo y con el propósito de involucrar a la comunidad estudiantil en la toma de decisiones para la organización de los festejos del Día del Estudiante y con la finalidad de promover la participación e incentivar el sentido de pertenencia de los alumnos hacia la institución mediante la consideración e inclusión de las diversas opiniones, el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias y el Instituto Nacional Electoral mediante la 02 Junta Distrital Ejecutiva en San Pedro de las Colonias, Coahuila.

CONVOCAN

A la comunidad estudiantil a participar en la

“Consulta Escolar para el Festejo del día del Estudiante”

B A S E S

1. DE LA CONVOCATORIA

- La presente convocatoria será publicada a partir del día viernes 05 de abril en los estrados de las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias.
- La divulgación de la presente convocatoria podrá realizarse por medios impresos llámese volantes, carteles, folletos, entre otros. Además, simultáneamente podrá difundirse a través de las redes sociales y la página de internet del Instituto.

2. DE LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar en la votación de la consulta todos los alumnos que se encuentren inscritos a la institución conforme a los registros oficiales, sin restricción alguna.
- Los profesores que hayan sido asignados como responsables de un grupo, colaborarán en el desarrollo de la consulta mediante la coordinación del traslado hacia las casillas de sus tutorados.
- Los jefes de grupo desplegarán las siguientes funciones durante el desarrollo del proceso de la consulta:
 - Difundirán la presente convocatoria con sus compañeros de grupo sin interferir en los espacios académicos.
 - Compartirán con sus compañeros mediante los medios impresos que se les proporcione y de manera verbal, el procedimiento para participar en la votación de la consulta.
 - Constituirán las Mesas Directivas de Casilla como Funcionarios designados y capacitados por el Instituto Nacional Electoral.

3. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

- Las Mesas Directivas de Casilla se conformarán por cuatro integrantes designados de entre los jefes de grupo de manera aleatoria, bajo los siguientes cargos: Presidente, Secretario y 2 Escrutadores.
- Para efectos de la adecuada atención y desarrollo de la consulta, y en consideración de la población estudiantil, se constituirán 5 Mesas Directas de Casilla.
- La asignación de cargos y capacitación de quienes fungirán como Funcionarios de Casilla se llevará a cabo el día martes 9 de abril a las 10:00 horas en las instalaciones de la Sala Audiovisual, por parte de los funcionarios del Instituto Nacional Electoral.

4. DE LA CONSULTA

- La fecha en la que se realizará la consulta será el día jueves 11 de abril a partir de las 08:00 horas en la explanada principal de las instalaciones del Instituto.
- El objetivo principal de la consulta es que la comunidad estudiantil determine de manera democrática los elementos esenciales respecto a la organización de los festejos del Día del Estudiante.
- Los requisitos indispensables para poder participar en la votación de la consulta son:
 - Encontrarse inscrito conforme los registros del departamento de control escolar.
 - Estar registrado en las listas de asistencia.
 - Presentar alguna identificación con fotografía al momento de acudir a votar o ser validado por alguna autoridad del Instituto.
- La consulta concluirá a las 14:00 horas del mismo día.
- Los funcionarios del Instituto Nacional Electoral auxiliarán en el desarrollo de la consulta en todo momento.

5. DE LOS RESULTADOS

- a. Finalizada la votación los funcionarios de Casilla procederán a levantar un Acta de Resultados la cual será entregada conjuntamente a los votos al Director General de la Institución.
- b. Registrarán los resultados en un único cartel, el cual contendrá la suma de los votos de cada una de las cinco casillas, así como la firma de los presidentes de cada casilla. Dicho cartel de resultados será publicado en los estrados de la Institución.
- c. Los resultados de la consulta podrán ser socializados mediante la página web oficial de la Institución y las cuentas oficiales de las redes sociales que manejen.

6. DE LAS ENCUESTAS DE PARTICIPACIÓN

- a. Al finalizar la participación en la consulta de la comunidad estudiantil, se distribuirá una encuesta de satisfacción por parte de los Funcionarios del Instituto Nacional Electoral con la colaboración de los tutores de cada grupo.
- b. La finalidad de la encuesta difundida tendrá fines estadísticos para el desarrollo de estudios de participación dentro del Instituto Nacional Electoral.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”,
San Pedro de las Colonias, Coahuila a 05 de abril de 2019

M.E. Jesús Joaquín Quistián Contreras
Director General
